

SANTA CRUZ, 22 de Septiembre del 2.023

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 182 de fecha 20.06.2023, de Sección de Prevención de Riesgo, Higiene y Seguridad Laboral solicitando la compra de servicio de control de plagas.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1.208.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas
7. Decreto Exento N° 3.105 de fecha 25.07.2023, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 21.09.2023.
9. Informe del inspector técnico del servicio.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-148-L123**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y SANITIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y DE LA BODEGA MUNICIPAL EN LA COMUNA DE SANTA CRUZ"**.
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 9 ofertas, la que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.
3. El oferente B2B PCW SPA, queda Fuera de Bases por no cumplir con la Oferta Técnica esto según el Punto 9.2.4: V. Antecedentes curriculares profesionales del Encargado del servicio a ejecutar y Fiscalizar. (Art. 104, Reglamento Aplicación de pesticidas N° 157 del Ministerio de Salud)., por lo cual no se evalúa.
4. El oferente ECO CHILE SPA, queda Fuera de Bases por no cumplir con la Oferta Técnica esto según el Punto 9.2.4: I. Especificaciones de los productos ofertados, III. Ficha productos químicos, IV. Programa de Trabajo y V. Antecedentes curriculares profesionales del Encargado del servicio a ejecutar y Fiscalizar. (Art. 104, Reglamento Aplicación de pesticidas N° 157 del Ministerio de Salud), por lo cual no se evalúa.
5. El oferente FUMIDEX SPA, queda Fuera de Bases por no cumplir con la Oferta Técnica esto según el Punto 9.2.4: V. Antecedentes curriculares profesionales del Encargado del servicio a ejecutar y Fiscalizar. (Art. 104, Reglamento Aplicación de pesticidas N° 157 del Ministerio de Salud)., por lo cual no se evalúa.
6. El oferente SERVICIOS Y ASERÍAS LOS ANDÉS SPA, queda Fuera de Bases por no cumplir con la Oferta Técnica esto según el Punto 9.2.4: V. Antecedentes curriculares profesionales del Encargado del servicio a ejecutar y Fiscalizar. (Art. 104, Reglamento Aplicación de pesticidas N° 157 del Ministerio de Salud)., por lo cual no se evalúa.
7. El oferente URBANPLAG SPA, queda Fuera de Bases por no cumplir con la Oferta Técnica esto según el Punto 9.2.4: V. Antecedentes curriculares profesionales del Encargado del servicio a ejecutar y Fiscalizar. (Art. 104, Reglamento Aplicación de pesticidas N° 157 del Ministerio de Salud)., por lo cual no se evalúa.
8. El oferente CLEAN SOLUCIONES AMBIENTALES SPA, queda Fuera de Bases por la no presentación del Formato N° 4 Oferta Técnica solo adjunta propuesta; esto según el punto 7.1.1.4 y 8 de las Bases Administrativas, por lo cual no se evalúa.
9. El oferente ALEJANDRO DEL C. MATORANA CARRASCO, queda Fuera de Bases por la no presentación del Formato N° 4 Oferta Técnica solo adjunta propuesta; esto según el punto 7.1.1.4 y 8 de las Bases Administrativas, por lo cual no se evalúa.
10. El oferente GREEN PEST CONTROL SPA, queda Fuera de Bases por la no presentación del Formato N° 4 Oferta Técnica; esto según el punto 7.1.1.4 y 8 de las Bases Administrativas, por lo cual no se evalúa.

**DECRETO EXENTO N° 4.095**

- 1. ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y SANITIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y DE LA BODEGA MUNICIPAL EN LA COMUNA DE SANTA CRUZ**", ID N° 3838-148-L123, a la siguiente empresa: **ASPLAG CHILE LIMITADA**, Rut: 76.502.259-2, por un monto de **\$ 4.998.000 IVA Incluido**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2. PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 3. REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
4. Declárense Fuera de Bases la oferta presentada por *B2B PCW SPA, ECO CHILE SPA, FUMIDEX SPA, SERVICIOS Y ASERÍAS LOS ANDÉS SPA, URBANPLAG SPA, CLEAN SOLUCIONES AMBIENTALES SPA, ALEJANDRO DEL C. MATURANA CARRASCO* y *GREEN PEST CONTROL SPA*, de acuerdo a lo señalado en el punto N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de los considerando.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/